52
44

WK 1646648

344

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: = = = = =
TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) = = =
FECHA. MAYO 13 DE 2005.= = = = = = = = = =
NATURALEZA DEL ACTO: CESIÓN (0122)
OTORGANTE: DORIS EMILCE LEAL CRUZ.
MATRICULA 272-6294- VALOR $50'000.000,oo.

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los trece = = (13) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005), Ante mí, CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO, Notario Primero del círculo de Pamplona, compareció **DORIS EMILCE LEAL CRUZ**, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Pamplonita y de tránsito por esta ciudad, identificada con la cédula número 27'793.887 de Pamplonita quien para los efectos de la presente escritura actúa a nombre y representación del MUNICIPIO DE PAMPLONITA y de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, en su calidad de ALCALDE según lo acredita con la credencial de elección popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de dos mil cuatro (2004) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007) y la respectiva acta de posesión, documentos que presenta para su protocolización, y como tal REPRESENTATE LEGAL tanto del municipio como de la junta municipal de deportes y recreación de Pamplinita y debidamente facultada por el ACUERDO 24 de agosto catorce (14) de dos mil cuatro (2004) y el ACTA de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE PAMPLONITA, correspondiente a la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2004 y cuya copia se presenta para su protocolización y en tal virtud manifestó: ***PRIMERO:*** Que LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPÒRTES DE PAMPLONITA, por virtud de su disolución y liquidación, ***CEDE*** a favor del ***MUNCIPIO DE PAMPLONITA,*** el PLENO DERECHO DE DOMINIO Y LA POSESION material sobre el siguiente bien inmueble: un lote de terreno denominado LAS SABANAS, ubicado en la vereda de BATAGA, de la jurisdicción municipal de PAMPLONITA, con una cabida de dos (2) hectáreas y demarcado por los siguientes linderos: ***NORTE,*** con propiedad

que es o fue de Alfonso, Mercedes y Rosa Pinilla Cote; ***SUR,*** con propiedad que es o fue de Alfonso, Mercedes y Rosa Pinilla Cote; ***ORIENTE***, con terrenos del municipio de Pamplonita, terrenos que son o fueron de Cecilia Luna, terrenos que son o fueron de Jacoba Vda de Leal y terrenos que son o fueron de Secundino Carrillo y ***OCCIDENTE***, con terrenos que son o fueron de Alfonso Mercedes y Rosa Pinilla Cote. ***SEGUNDO:*** La Junta Municipal de Deportes de Pamplonita adquirió el predio que cede por donaron que le hiciera el municipio de Pamplonita según la escritura 866 del 9 de diciembre de 1981 notaría Segunda de Pamplona y registrada en la matrícula **272-6494.** ***TERCERO:*** La cesión se hace a título gratuito pero para efectos fiscales se tiene la sumas de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000,oo). ***CUARTO:*** La Junta hace entrega del inmueble como CUERPO CIERTO, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen, limitaciones en el dominio, condiciones resolutoria, que sobre el predio no pesan medidas cautelares y se ha pignorado sus rentas y que en todo caso se compromete a salir al saneamiento en los casos y dentro de los términos establecidos por la ley. //

ACEPTACION: PRESENTE ***DORIS EMILCE LEAL CRUZ,*** de condiciones civiles y personales ya enunciadas, manifestó: 1. que ACEPTA el contenido de la presente escritura y en especial la CESION que se hace a nombre del MUNICIPIO DE PAMPLONITA, por cuanto esta conforme a lo autorizado por el Honorable Concejo Municipal en el acuerdo 24 ya citado. 2. que ha recibido el inmueble a nombre del MUNICIPIO DE PAMPLONA, a su entera satisfacción 3. para efectos de la afectación a vivienda familiar NO se dan las condiciones señaladas en las leyes 528 de 1994 y de 2003. ///////////////

COMPROBANTES FISCALES: No se presentó PAZ Y SALVO municipal por cuanto es un bien del municipio y como tal esta exento. La presente escritura se corrió en la hojas de papel notarial números = = = = = = = WK1646648 y WK1646649 = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

Leído el presente instrumento a la interesada se le hizo la advertencia que los deben presentar para registro en la Oficina correspondiente, dentro del términos de dos (2) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento y su

incumplimiento causará intereses moratorios en el impuesto de registro y anotación por mes o fracción de retardo y así lo aprobó por ante mi el notario de todo lo cual doy fe. No se exigió PAZ Y SALVO NACIONAL de conformidad con el decreto 2503 de 1987.—Derechos Exenta . = Derechos $. = . = . Resolución 6810 de 27 de DICIEMBRE de 2004 . Recaudos súper y fondo Exenta Consignó IVA sobre derechos notariales $ Exenta .

IMPRIMIERON HUELLA DACTILAR DE SU INDICE DERECHO.

LA OTORGANTE:

DORIS EMILCE LEAL CRUZ



ANTE MI EL NOTARIO PRIMERO

CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

CIRCULO DE PAMPLONA
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

Pamplona, 13 MAYO 2005

Es fiel y exacta PRIMERA copia de la Escritura Pública No -344- corrida en esta Notaria con fecha 13 MAYO 2005 tomada de su original la que expido y autorizo en 8 hojas útiles con destino a: DORIS EMILCE LEAL CRUZ.

CIRCULO DE PAMPLONA
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

58

002/46

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DE PAMPLONITA
Señora DORIS EMILCE LEAL CRUZ

En el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, a primero (1) de enero de dos mil cuatro (2004), ante mi, CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO, Notario Primero del Círculo de Pamplona, compareció la señora DORIS EMILCE LEAL CRUZ, mujer mayor de edad, de estado civil divorciada, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.793.887 expedida en Pamplonita, Pasado judicial número 6904410 de fecha de refrendación diciembre 03 de 2003, con el fin de tomar Posesión del Cargo de ALCALDE POPULAR del Municipio de Pamplonita, para el cual fue electa por el Partido o Movimiento Conservador Colombiano en las elecciones del pasado veintiséis (26) de octubre de dos mil tres (2003), durante el Periodo Constitucional comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil cuatro (2004) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007), para lo cual presento además de sus documentos personales ya enunciados, los siguientes: antecedentes disciplinarios de la Procuraduría Número 4306852003 de fecha once (11) de noviembre de 2003; Certificación de que no figura relacionado en el boletín de responsables fiscales No. 035 con corte a 30 de septiembre de 2003 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2003, expedido por el Gerente Departamental de la Contraloría Norte de Santander; Registro Electoral o credencial de la Registraduria Nacional del Estado Civil como Alcalde Municipal periodo 2004 – 2007 Por el Partido Conservador Colombiano de fecha 29 de octubre 2003; Declaración juramentada sobre bienes que posee el posesionado, Declaración de que no tiene proceso de alimentos pendiente a la fecha y declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo, presentadas ante el Notario Primero de Pamplona de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil tres (2003), Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), sobre el "Seminario de Inducción a la Administración Pública" de fecha 05 de diciembre de 2003; Certificado médico expedido por el doctor Eduardo Contreras H, de fecha 29 de diciembre de 2003, el cual acredita que la señora DORIS EMILCE LEAL CRUZ, no presenta ninguna patología grave y no presenta ninguna enfermedad infecto-contagiosa en el momento que le impida vivir en comunidad. Todos estos documentos fueron protocolizados en la escritura pública número 001 de fecha 01 de enero de 2004 otorgada en la Notaria Primera de Pamplona, a través de fotocopias provenientes de su original. También queda plasmado en esta acta su asignación mensual como Alcalde Municipal siendo la suma de $1.512.588

24

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece después de leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron. Se observó lo de ley.

La Posesionada:



DORIS EMILCE LEAL CRUZ

El Notario Primero:

CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

CIRCULO DE PAMPLONA
NOTARIO PRIMERO

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA
C E R T I F I C A :
Que la presente fotocopia es tal como reproducción de su original que tuvo a la vista
13 MAR 2005
EL NOTARIO PRIMERO

CIRCULO DE PAMPLONA
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PAMPLONA
La presente huella dactilar fue impresa ante el suscrito Notario Primero, de lo cual doy fé

CIRO ALFONSO CAICEDO
NOTARIA PRIMERA

57
48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL PAMPLONITA
NIT. 890506116-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA.

En Pamplonita, Departamento norte de Santander, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2.004), DORIS EMILCE LEAL CRUZ, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Pamplonita, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 024 de agosto 14 de 2.004, expedido por el H. Concejo municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde, para que dentro de su competencia y en los términos de ley disponga la liquidación del establecimiento denominado JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, se procede de conformidad en los siguientes términos:

- PERSONAL A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO.

El Establecimiento Público no posee personal a cargo, ya que las funciones del mismo se encontraban asignadas a un funcionario de la planta de personal de la Administración Municipal., por lo cual no existe obligación laboral por concepto de salarios y prestaciones sociales a cargo del mismo.

- DE LOS BIENES MUEBLES.

El Establecimiento Público no posee ni durante su vigencia adquirió bienes muebles, dándose su funcionamiento desde las oficinas asignadas por la Administración Municipal, sin que exista inventario de bienes muebles a cargo del mismo.

- EMBARGOS JUDICIALES Y PROCESOS JUDICIALES.

No existe embargo judicial ni demandas en su contra, debidamente notificadas al Establecimiento Público.

- SALDOS EN BANCOS.

Los recursos del Establecimiento Público que se liquida, poseía cuenta independiente que era manejada directamente por la Tesorería Municipal, por lo cual se ordenará su cancelación y el saldo existente se dispondrá su incorporación al presupuesto de la vigencia 2.005.

- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

El Establecimiento Público, inicialmente denominado Junta Municipal de Deportes de Pamplonita, en fecha diciembre 9 de 1.981, según escritura pública No. 866, recibió a título de donación por parte del Municipio, un lote de terreno denominado "LAS SABANAS" ubicado en la vereda Balagá, de la jurisdicción Municipal de Pamplonita, con una extensión de dos (2) hectáreas, con destino a la construcción de la Unidad Deportiva Recreacional Popular o Polideportivo del Municipio de

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA
Que la presente fotocopia es fiel y auténtica de su original que he tenido a la vista
13 ENE 2005
EL NOTARIO PRIMERO

CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL PAMPLONITA
NIT. 890506116-8

Pamplonita, demarcado con los siguientes linderos: Por el ORIENTE con terrenos del Municipio, de Cecilia Luna, sucesión de Jacoba Vda de Leal y Secundino Carrillo. Por el OCCIDENTE, NORTE Y SUR *con propiedades de Alfonso María Pinilla de Gómez y Rosa Pinilla Cote, predio en el cual se* construyó la primera y segunda etapa del Polideportivo La sabana, el cual junto con el predio pasara a nombre del municipio de Pamplonita.

El inmueble y su construcción son recibidos por el Municipio de Pamplonita y en cumplimiento del *parágrafo del artículo 247 del Código de Comercio, para su protocolización, se requiere elevar a* escritura pública la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma por quien interviene.

DORIS EMILCE LEAL CRUZ
Alcalde de Pamplonita.

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA
C E R T I F I C A
Que la presente fotocopia reproducida de su original que he tenido a la vista es auténtica
13 MAR 2005
EL NOTARIO PRIMERO

CIRCULO DE PAMPLONA
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMACHO
NOTARIO

54
45

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 27.793.887

Pamplonita(N.de S.)

APELLIDOS LEAL CRUZ

NOMBRES Doris Emilce

NACIDO 5-Jul-1970-Pamplona(N.de S.)

ESTATURA 1-55 COLOR Trig.

SEÑALES Ninguna

FECHA 16-Ene-89

Doris Emilce Leal Cruz

Firma del Ciudadano



Indice Derecho

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA

- C E R T I F I C A :

Que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original que ha sido presentado hoy

13 MAYO 2005

EL NOTARIO PRIMERO

CIRCULO DE PAMPLONA
CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
NOTARIO PRIMERO

CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO PRIMERO

56
47

REPUBLICA DE COLOMBIA

E-27

ORGANIZACION ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL / DISTRITAL

D E C L A R A M O S

Que DORIS ENILCE LEAL CRUZ *C.C. No.* 27.793.887

ha sido elegido Alcaldesa Popular *de este Municipio/Distrito para el periodo comprendido*

entre 2004 *a* 2007 *por el partido o movimiento político* Conservador Colombiano

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de Pamplonita

a los 28 *dias del mes de* octubre *de* 2003

PEDRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

JAIME ALFONSO PARRA

COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL/DISTRITAL

NOEL ALFONSO JIMENEZ MORA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL
Secretario (s) de la Comisión Escrutadora

(Registrada al folio 51 *del libro de credenciales)*

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia ha sido presentada y es reproducción de su original que ha sido presentado ante este NOTARIO PRIMERO

13 MAYO 2005

CIRCULO DE PAMPLONA PEDRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERO PEDRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO PAMPLONA

56
47

23

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL / DISTRITAL

D E C L A R A M O S

Que DORIS EMILCE LEAL CRUZ *C.C. No.* 27.793.887

ha sido elegido Alcaldesa Popular *de este Municipio/Distrito para el período comprendido*

entre 2004 *a* 2007 *por el partido o movimiento político* Conservador Colombiano

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de Pamplonita

a los 29 *días del mes de* octubre *de* 2003

Dr. CIRO ALFONSO CALDERON CAMARGO

JAIME ALFONSO PARRA

COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL/DISTRITAL

NOEL ALFONSO JIMENEZ MORA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL
Secretario (s) de la Comisión Escrutadora

(Registrada al folio 51 *del libro de credenciales)*

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es reproducción de su original que ha sido presentado hoy 13 MAYO 2005

NOTARIO PRIMERO

CIRCULO DE PAMPLONA CIRO ALFONSO CALDERON CAMARGO NOTARIO PRIMERO

010